



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORDÓMAR

*Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2021*

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 21/12/2020, de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	108.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	34.000,00
4.	Transferencias corrientes	78.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.900,00
6.	Enajenación de solares	20.000,00
7.	Transferencias de capital	85.000,00
	Total presupuesto de ingresos	354.900,00

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	41.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	135.600,00
4.	Transferencias corrientes	29.600,00
6.	Inversiones reales	147.900,00
	Total presupuesto de gastos	354.900,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionario: 1 Secretaría-Intervención. Agrupada.

B) Personal laboral: 1 limpieza, a tiempo parcial fijo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas y plazos que establece las normas de dicha jurisdicción.

En Tordómar, a 9 de julio de 2021.

La alcaldesa,  
Inmaculada Sierra Vecilla